REPUBLICA DEL PARAGUAY

228

D E C R E T O No. 12702.

Que confiere grados en la Marina de Guerra Nacional.

---

Ministerio de Guerra y Marina

M.1.No....

ASUNCION, Diciembre 30 de 1920.-

Visto: el informe elevado al Ministerio de Guerra y Marina por el "Tribunal de Calificación de Servicios Militares" en que consta que los Señores: Teniente Segundo de Marina Don Fortunato Arias, Guardia Marina Don Braulio Candia Fleitas y Guardia Marina en Comisión Don Manuel T. Aponte, han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en los Arts. 154, 153 y 152 de la Ley Orgánica Militar vigente, para sus respectivas promociones al grado inmediato superior; y de conformidad con los Arts. 47 y 150 de la misma Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.-Confiérese el grado de Teniente Primero de Marina, al Teniente Segundo Don Fortunato Arias.

Art. 2o.-Confiérese el grado de Teniente Segundo de Marina, al Guardia Marina Don Braulio Candia Fleitas.

Art. 3o.-Confiérese en efectividad el grado de Guardia Marina, al en Comisión Don Manuel T. Aponte.

Art. 4o.-Expídaseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Gamarra

Adolfo Benítez

Nº. 2502